



DECRETO DE LA ALCALDÍA

Siendo necesario crear la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Los Molinos, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única del Reglamento Municipal de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Los Molinos, resuelvo:

1º.- Iniciar el proceso para que cualquier interesado solicite la inscripción como voluntario.

2º.- El plazo de inscripción será de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento; simultáneamente se publicará también en la página web municipal.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Coello Gómez-Rey, en Los Molinos, a once de marzo de dos mil dieciséis, ante mí, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE



Ante mí

EL SECRETARIO